MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

La Paz, 17 de Noviembre del 2015.

Señor

Yuzuru Miyasato.

Intendente Municipal

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura **N° 15/2015** se han presentado dos oferentes que son las siguientes:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**19.200.000.-**
- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	**17.685.360.-**

Estas empresas han cumplido a cabalidad las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación las cuales se han procedido a la apertura mediante la Resolución de la DNCP N° 522/2015 que dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto pasamos a la evaluación de las documentaciones del precio más bajo que en este caso es de la firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**, el cual cumple a cabalidad todo lo requerido en la carta de invitación; en cuanto a experiencia y capacidad técnica cumple con lo solicitado, el resultado del estudio mencionado se resume en la planilla adjunto.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27, 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda consecuentemente adjudicar a la Firma **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** el llamado por Contratación Directa N° 07/2015 del PAC N° 300.830 – **"ADQUISICION DE SEGUROS"** ha sido la de mejor oferta por un monto de 17.685.360.-(Guaraníes Diez y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones Técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

ATENTAMENTE

.....

ING. ANDRÉS TAOKA
COMITÉ DE EVALUACION

.....

SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....

LIC. NESTOR VENIALGO
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - ✉munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

Documentos de la Oferta

DESCRIPCIÓN	Sancor Seguros del Paraguay		Aseguradora del Sur S.A.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	✓		✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	i	i ✓	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

☎/📠 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
➢ *Copia del Último Balance presentado a la autoridad de control.-*	✓		✓	
➢ *Presentar Declaración Jurada de Coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas o Empresas privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, prima y la vigencias de dichas coberturas.*	✓		✓	
➢ *El oferente deberá presentar por lo menos 3 (tres) constancias de cumplimientos de siniestros cancelados a Instituciones Públicas o Privadas.-*	✓		✓	
➢ *Curriculum de la Empresa, donde detallan año de Constitución, su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.-*	✓		✓	

Según el Acta de Apertura Nº 15/2015 se han presentado dos únicas ofertas que han cumplido a cabalidad las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación las cuales se han procedido a la apertura mediante la Resolución de la DNCP Nº 522/2015 que dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Y debido a la necesidad de que los vehículos tengan una cobertura para cualquier eventualidad; y ya que la cobertura que habían tenido ya se encuentran fenecidos es recomendable a que por urgencia se adjudique a la empresa con la menor oferta, ya que han cumplido a cabalidad las documentaciones requeridas en la carta de invitación.

Por lo tanto este comité de evaluación recomienda consecuentemente adjudicar a SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. la Adquisición de Seguros para los vehículos de la Institución Municipal.

.....

ING. ANDRÉS TAOKA

COMITÉ DE EVALUACION

.....

SR. KOMA OCHI

COMITÉ DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 548
LA PAZ: 17-11-15
HORA: 09:49
FIRMA: